



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SIMACOTA – SANTANDER



j01prmpalsimacota@cendoj.ramajudicial.gov.co

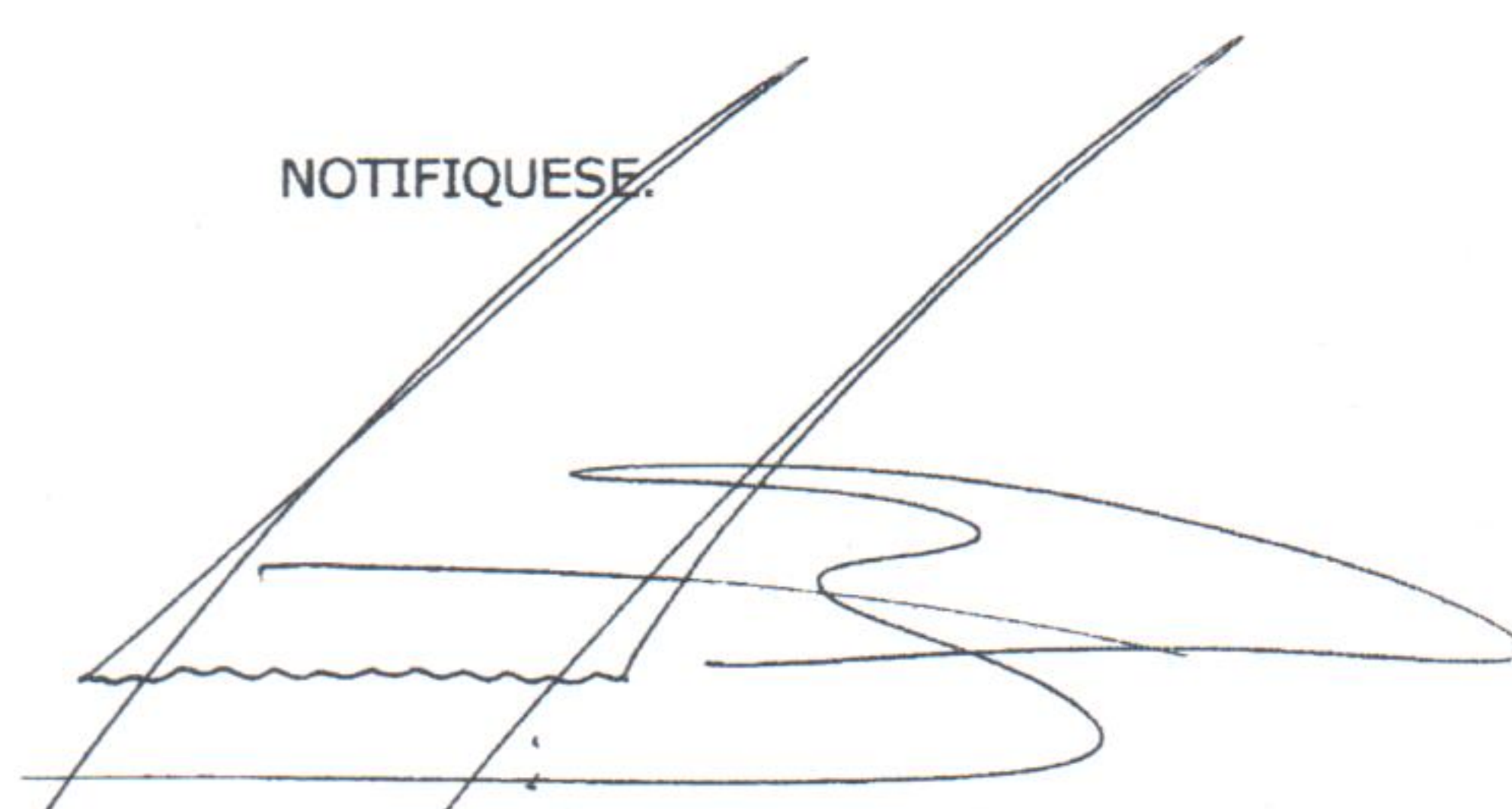
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Simacota Sder, Quince de Febrero de Dos Mil Veintiuno.

En atención a la petición suscrita y los documentos anexos, enviados vía correo electrónico por el Doctor HECTOR JULIAN GONZALEZ NIÑO Representante legal para asuntos judiciales y administrativos del grupo Energía de Bogotá, S.A. ESP-GEB, y la providencia dictada por este Juzgado el 13 de Marzo de 2020, por medio de la cual se Aceptó el desistimiento se ordenó la cancelación de la inscripción de la demanda en el folio de matrícula Inmobiliaria 321-34875 de la ORIP del Socorro, y la devolución del valor del depósito judicial N. 460720000002679 por valor de \$15.586.961, a la parte demandante, este Despacho accede a lo solicitado, y en consecuencia ordena,

Se haga la devolución del depósito judicial N. 460720000002679 por valor de \$15.586.961, a la parte demandante, por medio de abono a la cuenta N. 03193725007 de BANCOLOMBIA.

NOTIFIQUESE.

EL JUEZ,



MARTIN GERARDO GARCIA GUARIN.